I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLOTA

Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota

QUILLOTA 02 ENE. 2014

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

NUM: 034 / VISTOS:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios que a continuación se señalan, del Departamento de Salud Municipal, servicio traspasado I. Municipalidad de Quillota, en la cual por razones de servicio postergan su Feriado Legal año 2013.

2.- Ley Nº19.378 artículo 18, Decreto Alcaldicio Nº2202 en el cual amplia facultades a Sr. Director Departamento de Salud Municipal en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;

3.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

AUTORIZASE, a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Familiar Boco, del Departamento de Salud Municipal, servicio traspasado I. Municipalidad de Quillota, para que acumulen su Feriado Legal en el año 2014, según la siguiente nomina:

NOMBRE	RUT	DÍAS TRASPASADOS
María Espíndola Fernández		20
Daniela Muñoz Sánchez		5
Edicta Valencia Figueroa		5
María Teresa Freire Carmona		15
Paola Anabalon Videla		9
Carolina Constanzo Gavilán		10
Viviana Arias León		11

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

Se adjunta documento de listado de funcionario con firmas, página Nº 2.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETRIO MUNICIPAL

VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DOCUMENTO ADJUNTO: Listado de funcionario con firmas. Pag Nº 2

LMG/DMB/VAM/oqc
DISTRIBUCION:
1.- Secretario Municipal.
2.- Control Interno.
3.- Carpeta de Personal.
4.- Archivo.